



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO Nº 408-19
Salta, 13 MAY 2019
EXPEDIENTE Nº 6980/18

VISTO: Los contenidos programáticos de la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS**, del primer cuatrimestre de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, presentados por la Escr. Patricia POMARES, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

Que a fs. 30 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Seguimiento y de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 2 a 15 del expediente de referencia, de la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS**, del primer cuatrimestre de segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, presentados por la Escr. Patricia POMARES, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Derecho, a Sede Regional Tartagal, Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

2019

Rosa Panza de Miller
As. Académicos
Fac. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTOR
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



ANEXO - Res. DECECO Nº 408-19
CONTENIDOS PROGRAMATICOS

ASIGNATURA: DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS

DEPARTAMENTO DOCENTE: FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS Y ECONOMICAS

CARRERA(S): CONTADOR PUBLICO Nacional

SEDE: TARTAGAL

AÑO DE LA CARRERA: SEGUNDO

CUATRIMESTRE: PRIMERO

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

CARGA HORARIA: TOTAL 56 HORAS

SEMANAL: 4HS.(CUATRO)

EQUIPO DOCENTE:

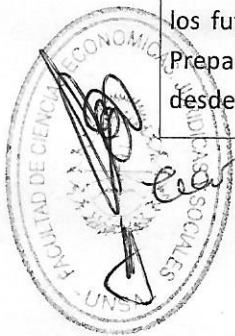
DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
POMARES PATRICIA NOEMI	ESCRIBANA	ADJUNTA REGULAR	SIMPLE
MANSILLA MUÑOZ DANIEL DAVID	ABOGADO	JTP REGULAR	SIMPLE

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos constituye una parte fundamental en la estructura de la carrera de Contador Público Nacional, ubicada en el segundo año por lo que su contenido introduce al alumno el Derecho Privado, rama específica del Derecho en general. La asignatura contempla los contenidos mínimos del plan de estudio y los interconecta con otras asignaturas.

Esta asignatura es enseñada tanto desde el punto de vista teórico y práctico, y siempre teniendo presente con la relación que la misma tenga en casos prácticos de la Ciudad de Tartagal y de todo su departamento en casos puntuales para conocer la realidad de la región .

El área del Derecho Privado está vinculada en todo el plan de estudios de la carrera. Asignatura base para el abordaje tanto de materias específicas del área contable, estadística como del Derecho Societario, Concursal y Tributario. Su conocimiento es fundamental para la comprensión de Los Contratos en particular, obligaciones en general indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros contadores públicos. Completa los principios y contenidos de las materias de Derecho. Prepara al futuro profesional para entender aspectos esenciales de la gran variedad de contratos, desde los inicios de la actividad comercial hasta los más modernos.





OBJETIVOS 408-19

Los objetivos de la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos son:

- Lograr en los alumnos capacidades para comprender la estructura del derecho privado, su marco normativo vigente, su incidencia y alcance en las ciencias económicas, especialmente en los contratos comerciales.
- Alcanzar la comprensión, incorporación y manejo del lenguaje jurídico base.
- Lograr corroborar los distintos institutos jurídicos relacionados al Derecho Privado.
- Desarrollar un pensamiento crítico del análisis y comparación de los institutos del derecho Privado.
- Llegar a identificar la influencia del derecho Privado en los actos cotidianos de las personas humanas y jurídicas y las obligaciones que nacen de los mismos .
- Desarrollar aptitud para una comunicación escrita y oral, clara y ordenada.
- Lograr que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes del Derecho Privado en su conjunto y de aspectos prácticos útiles para adentrarlo en el conocimiento de materias de la curricula y de su futura vida profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

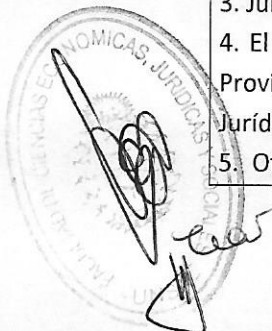
PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

(2º año de CPN):

PROGRAMA ANALÍTICO DERECHO PRIVADO, OBLIGACIONES Y CONTRATOS

UNIDAD DIDÁCTICA N°1:

1. Derecho Comercial y su evolución histórica. Antecedentes Históricos. Antigüedad: Trueque. Origen de los términos: permuta, comercio, mercadería, mercader, mercantil. Roma: Derecho Quiritario y de Gentes. Evolución ulterior: ferias y mercados. La Lex Mercatoria. Las corporaciones. El Consultado. Aparición del Derecho Comercial. El Código de Comercio Francés y su influencia en la Codificación Nacional.
2. Importancia en el desarrollo de la economía. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994, autonomía didáctica y académica. Ley y Derecho. Usos y costumbres. Fuentes. Reglas de Interpretación. Buena fe. Abuso del derecho. Orden Público y fraude a la ley. El Mercosur su influencia en la economía regional
3. Jurisdicción (civil y comercial). Organización de la Justicia Nacional y de Salta.
4. El Registro Público: Su función en la actualidad. Organismo que ejercen la función registral en la Provincia de Salta. Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Inspección de Personas Jurídicas.
5. Otros registros: de créditos prendarios y leasing. Del Automotor. De la propiedad Inmueble.





Organismos de contralor: BCRA. Superintendencia de Seguros de la Nación. Inspección General de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas. Funciones de cada uno.-

UNIDAD DIDÁCTICA N° 2

6. Sujetos de la actividad comercial: Personas Humanas. Capacidad para ejercer la actividad comercial. Comerciantes. Auxiliares del comercio: corredores, martilleros. Representación. Personas Jurídicas. Personalidad. Composición. Clasificación. Análisis de los artículos 141 a 150 del C.C.y C de la Nación.

7. Empresa comercial. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos. Gestión. Participación. Cogestión. Autogestión. La empresa como institución y organización. Empresa y establecimiento. Sociedad, Empresa y Fondo de Comercio: Conceptos y diferencias. Sucursal, agencia y filial. Elementos del fondo de comercio: nombre, enseña, derechos intelectuales, derecho al local, instalaciones y mercadería, la clientela, el valor llave, créditos y deudas, la organización, otros elementos. Procedimiento de transferencia del fondo de comercio-Ley 11.867

8. Bolsas, Mercados. Clases. Funciones. Operadores de bolsas y mercados de cereales y otros productos. Funcionamiento. Oferta Pública y captación de recursos del mercado: Instituciones regulatorias del mercado de capitales. Comisión Nacional de Valores. Funciones y competencia.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 3:

9. Valor probatorio de los instrumentos particulares. Documentación y Contabilidad. Sujetos obligados. Personas excluidas. Personas jurídicas privadas, contratos de colaboración, personas humanas, agentes auxiliares de comercio. Contabilidad voluntaria. Normas contables contenidas en el Código Civil y Comercial.

UNIDAD DIDACTICA 4:

10. Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Prueba. Efectos con relación al acreedor y al deudor. Deber moral. Buena fe. Acciones de los acreedores: acción directa y acción subrogatoria.

11. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar dinero, concepto, obligación del deudor, intereses compensatorios, moratorios y punitorios. Anatocismo. Facultades judiciales. Cuantificación de un valor.

12. Obligaciones de hacer y de no hacer: Concepto. Prestación de un servicio. Realización de un hecho. Ejecución forzada.

13. Clasificación. Obligaciones alternativas. Concepto, clases. Obligaciones alternativas regulares e irregulares. Obligaciones facultativas. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones: Simplemente mancomunadas. Solidarias. Solidaridad pasiva. Solidaridad activa.

14. Extinción de las obligaciones: Pago: Definición, objeto, identidad, integridad, tiempo, lugar, validez, legitimación. Efectos. Mora. Beneficio de competencia. Prueba del pago. Imputación.

15. Pago por consignación, consignación judicial y extrajudicial. Pago por subrogación. Compensación: especies, efectos. Confusión: concepto, efectos. Novación: definición, efectos. Dación





en pago. Renuncia. Remisión. Imposibilidad de pago.

UNIDAD DIDACTICA N° 5:

16. Contratos: Definición y Clasificación. Objeto, causa, forma y prueba. Efectos entre partes y respecto de terceros. Responsabilidad: a) por saneamiento; b) por daños; c) por evicción; d) por vicios ocultos. Extinción y adecuación del contrato. Normas indisponibles y supletorias. Ejemplos. Casos prácticos.

17. Formación del consentimiento: oferta y aceptación, supuesto de acuerdo parcial. Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Tratativas contractuales. Contratos preliminares.

18. Contratos de adhesión a cláusulas generales predispuestas. Cláusulas generales y particulares. Interpretación. Cláusulas abusivas. Ejemplos y casos prácticos.

19. Comercio electrónico y por internet. Contratación electrónica y contrato a distancia. Forma y prueba de los contratos electrónicos. Documento electrónico y documento digital. Correo Electrónico. Firma digital. Documentos no firmados. Documentos con firma electrónica validada o reconocida: efectos. Equiparación a la exhibición de libros.

20. Contratos de consumos. Relación de consumo. Prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas. Ley de defensa del consumidor. Objeto, ámbito de aplicación, interpretación. Ejemplos y casos prácticos.

21. Extinción del contrato. Distintos supuestos. Ejemplos y casos prácticos.

UNIDAD DIDACTICA N° 6:

22. Contrato de compraventa. Definición. Cosa vendida. Precio. Obligaciones de las partes. Pago del precio. Cláusulas optativas. Boleto de compraventa de inmuebles, oponibilidad en concurso o quiebra. Permuta. Suministro.

23. Suministro. Definición. Plazo. Cantidades. Aviso. Precio. Resolución y Suspensión del suministro. Depósito: concepto. Consignación: Concepto.

24. Locación de cosa, obra y servicio: definición de cada instituto, Objeto y destino.

25. Leasing: concepto, objeto, canon y pago de precio residual oportunidad Responsabilidades. Forma e inscripción, cancelación de la inscripción. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Normas supletorias.

UNIDAD DIDACTICA N° 7:

26. Garantía: concepto, clasificación.

27. Fianza: concepto, obligaciones que pueden ser afianzadas, fianza general, forma, extensión. Efectos entre fiador y acreedor. Beneficio de excusión. Efectos entre deudor y el fiador, entre cofiadores. Extinción.

28. Garantías Reales: Prenda Comercial. Prenda con Registro. Requisitos de las obligaciones y de los bienes- respectivamente- que pueden ser objeto de estas garantías. Warrant, certificado de depósito. Venta de los bienes depositados. Constitución de prenda sobre los mismos. Características de las la obligaciones a garantizar. -





408-19

UNIDAD DIDACTICA N° 8:

29. Mutuo: concepto, obligación del mutuante. Onerosidad. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Comodato: concepto, prohibiciones, obligaciones de las partes, extinción.
30. Mandato. Representación. Onerosidad. Capacidad. Obligaciones de las partes. Extinción. Consignación. Corretaje. Depósito.
31. Fideicomiso: definición, clases, contenido, plazo, condición, forma, sujeto. Pautas de actuación. Rendición de cuentas. Dispensas prohibidas. Cese y sustitución del fiduciario. Fideicomiso en garantía. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario, Efectos.
32. Contrato de Transporte. Definición. Partes. Plazo. Retraso. Transporte de Personas. Obligaciones del transportista. Obligaciones del pasajero. Responsabilidad por el Equipaje. Transporte de cosas. Obligaciones del cargador. Responsabilidad del cargador. Carta de Porte. Guía. Disposición de la carga. Derechos del destinatario. Entrega. Retardo. Pérdida o avería.
33. Agencia: Definición. Exclusividad. Obligaciones del agente. Obligaciones del empresario. Representación del agente. Remuneración. Plazo. Preaviso. Resolución. Compensación por clientela. Concesión: definición. Obligaciones del concedente. Obligaciones del concesionario. Plazos. Retribución. Rescisión. Resolución. Subconcesionarios. Franquicia: Concepto. Obligaciones del Franquiciante. Obligaciones del franquiciado. Plazo. Cláusula de exclusividad. Cláusulas nulas. Responsabilidad. Extinción del contrato. Derecho de competencia.
34. Cuenta corriente. Definición. Contenido. Créditos que pueden incorporarse. Plazos. Intereses, comisiones y gastos. Resúmenes de cuenta. Aprobación. Garantías. Cobro.
35. Tarjeta de crédito. Ley 25.065. Partes del contrato. Contenido del contrato. Forma. Resumen de cuenta.

UNIDAD DIDACTICA N° 9

36. Regulación de la actividad financiera. Banco Central de la República Argentina. Ley de entidades financieras.
37. Contratos bancarios: Contratos bancarios entre consumidores y usuarios. Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Servicio de caja de seguridad. Custodia de títulos. Factoraje.
38. Cuenta Corriente bancaria. Regulación Legal. Circular Opasi II del Banco Central de la República Argentina.
39. Oferta Pública y captación de recursos del mercado: Instituciones regulatorias del mercado de capitales. Comisión Nacional de Valores. Funciones y competencia.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 10

40. Seguros: empresas y contrato de seguros. El seguro como institución económica. Origen y evolución. Regulación legal del contrato de seguro. Empresas de seguro. Concepto. Constitución y funcionamiento. Regulación legal. Control: alcance y organismos de contralor. Procedimiento para constituir una compañía aseguradora: control de la actividad asegurador. Alcance.





408-19

41. Elementos del seguro: interés asegurable: concepto. Quienes podrían tener ese interés Riesgo: concepto. Importancia del riesgo en los distintos aspectos del contrato y de la empresa de seguro. Primas: concepto: determinación. Distintos tipos de prima. Prueba de la contratación del seguro. Póliza. Emisión. Cobertura y alcances.

UNIDAD DIDACTICA N° 11.-

42. Contrato de seguros: concepto. Regulación legal. Caracteres. Objeto. Sujetos. Forma. Prueba. Interpretación. Extinción. Obligaciones y cargas de las partes.
43. Cargas legales y convencionales. Enumeración de las cargas y efectos de cada una. Sanción por incumplimiento de las cargas.
44. Derecho del asegurador en caso de reticencia: en el seguro de personas. En los patrimoniales. Obligaciones del asegurador. Calculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.- Comienzo y fin de la cobertura. Clasificación de los seguros, distintos aspectos de clasificación.
45. Seguros de daños. De Incendio. Seguro de automotores: cobertura. Seguro de daños. Agrícolas y de animales: riesgos cubiertos. Cargas convencionales para estos seguros. Prevención.
46. Seguro de responsabilidad civil. Riesgo cubierto. Acción del damnificado. Ocurrencia del siniestro. Distintas coberturas: daños en personas y cosas, mala praxis. Acción judicial. Defensa del asegurado en sede judicial. Obligatoriedad de contratación.
47. Seguros de Personas. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad. Conceptos riesgos cubiertos en cada caso. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad.
48. Infraseguro. Sobreseguro. Pluralidad de seguros. Reglas para calcular indemnización en estos supuestos.
49. Efectos de la reticencia - Culposa o dolosa.- Derecho del asegurador en caso de reticencia: en el seguro de personas. En los patrimoniales.
50. Obligaciones del asegurador. Calculo de la indemnización. Plazo de pago. Prescripción en materia de seguros.

UNIDAD DIDACTICA N° 12:

51. Títulos de Crédito: Concepto. Características. Clases. Importancia en la economía.
52. Caracteres en los que asienta la teoría de los títulos de crédito: necesidad- Literalidad- Autonomía- Concepto y alcance de cada uno. Normas legales que los receptan.- Legitimación. Concepto formas de obtenerla
53. Clasificación de los títulos de crédito: títulos a la orden- al portador- nominativos- endosables o no- no a la orden- causales- abstractos. Conceptos, efectos y ejemplos de cada uno.
54. Transmisión de los títulos de crédito: endoso. Instrumentación - Concepto. Clases. Distintas funciones.-El aval- concepto - instrumentación. Solidaridad cambiaria.
55. Prescripción liberatoria en los títulos circulatorios. Distintos supuestos.-





UNIDAD DIDACTICA N° 13:

56. Letra de Cambio. Concepto. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval. Decreto ley 5965/63.

57. Cheque: concepto. Función económica. Regulación legal: ley 24452. Circular Opasi II del Banco Central de la República Argentina. Cheques de pago común Concepto y características -. Cheque de pago diferido. Plazo. Registro. Efectos. Aval. Trasmisibilidad. Presentación. Pago. Rechazo: causales. Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Consecuencias del rechazo: económicas, administrativas, penales. Concepto, régimen legal.-

58. Cámaras compensadoras: concepto, funciones. Modalidades de libramiento: cheques cruzados- Cheque imputado-Cheque certificado- Concepto y efectos de cada caso.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Rivera Julio César y Graciela Medina.	Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado.-	La Ley	Buenos Aires 2014
Vitolo Daniel Roque	Manual de Derecho Comercial	Estudio	Buenos Aires 2016
Garrone José Alberto	Manual de Derecho Comercial	Abeledo Perrot	Buenos Aires – Ediciones posteriores a 1984.
Halperín Isaac	Curso de Derecho Comercial	De Palma	Buenos Aires- 1972

OTRAS PUBLICACIONES

Farina- Contratos Modernos- Astrea – Buenos Aires – 1999-

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Echeverry Raúl Aníbal	DERECHO COMERCIAL Y ECONOMICO	ASTREA	2014





408-19

OTRAS PUBLICACIONES			
Clases expositivas	x	Análisis de textos	x
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	x	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupos de pares	x	Resolución de situaciones problemáticas	
Exposición oral de alumnos	x	Estudio de casos	x
Debates	x	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías	x	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guías	
Otras: especificar			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

La cátedra ha establecido: Las clases se dictarán para alumnos regulares y de promoción de un cuatrimestre de duración, en el que se cumplirá con una clase semanal de cuatro horas de reloj de duración cada clase. Se desarrollarán todos los puntos del programa mediante clases expositivas y casos prácticos. Las clases serán en su mayoría dinámicas, abarcando en su dictado la totalidad del programa. Los desarrollos teóricos-prácticos se efectuarán en una clase a la semana. Esta también servirá de apoyo, para los estudiantes que rinden la materia en condición de libres o que provienen de planes anteriores.

La Cátedra desarrollará los contenidos de la asignatura por bloques conforme a las unidades programáticas, con la introducción se especifica: a) la ubicación del tema y el sentido del mismo en el programa; b) los conceptos básicos del tema; c) indicando los materiales y la bibliografía necesaria; d) las dificultades y las preguntas más frecuentes del tema.

Todo el cuerpo docente trabajará en el dictado de las clases así como en la evaluación de los trabajos prácticos, parciales y clases de consulta, en forma organizada, bajo la supervisión de su responsable Escribana Patricia Noemí Pomares.-

Se tendrá en cuenta la reciente unificación del Código Civil y Comercial de la Nación, brindándoles a los alumnos todo lo necesario para que puedan comprender las diferentes reformas en la materia objeto de estudio. Le pondremos a su disposición la nueva normativa que comenzó a regir a partir del día 1° de Agosto de 2015, para que los mismos puedan adecuar todo lo estudiado con el programa vigente y la nueva regulación legal.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El criterio para evaluar, estará dado principalmente, por la adquisición por parte del alumno, de principios básicos, generales de la materia, indispensables para el estudio de los contratos de comerciales en particular, y de las obligaciones, así como la incorporación de terminología elemental de la disciplina.

Serán evaluados en forma escrita y oral.





CONDICIONES PARA REGULARIZAR Y PROMOCIONAR LA MATERIA

Para obtener la regularidad:

Se efectuarán dos parciales escritos, indagando sobre aspectos teóricos. El primero luego del dictado de la parte general de la materia, que consistirá en la evaluación del estudio de las cinco primeras unidades didácticas. Y el segundo desde la unidad seis en adelante. Aprobará el alumno que obtuvo una nota superior a cuatro, en cada parcial. El alumno que no alcance esa calificación puede recuperarlo. Para regularizar el alumno debe haber aprobado ambos parciales con una nota superior a cuatro y haber asistido al 75 % de las clases teórico prácticas.

La evaluación final para los alumnos regulares consistirá en un examen oral. Se extraerán dos bolillas sobre las que deberá exponer y luego se efectuarán preguntas integradoras de toda la materia. Y la entrega de todos los trabajos prácticos solicitados.

Para promocionar la materia:

Los alumnos que cursen la materia podrán obtener la promoción cuando aprueben los dos parciales con una calificación mínima de 7 (siete) en cada uno de ellos. Los alumnos que hayan obtenido una nota inferior a 7 (siete) no podrán recuperar la evaluación a fin de promocionar la materia. Y la entrega de todos los trabajos prácticos solicitados. El primer parcial será escrito y el segundo parcial en forma oral.

Alumnos que rinden en condición de libres:

Se efectuará dos preguntas que deberán ser contestadas por escrito sobre cualquier tema del programa y si fueran contestadas de modo satisfactorio, serán luego evaluados en forma oral del mismo modo que los alumnos regulares

De la Enseñanza:

La ubicación de la asignatura en el segundo año exige al docente el conocimiento del alcance de su rol transmisor, en consecuencia luego de la explicación de los conceptos se busca la interacción con los alumnos, realizando una conclusión de la clase teórica sobre el tema desarrollado.

El espacio virtual, por medio de la plataforma Moodle, está disponible para las consultas y reflexiones.

Del Aprendizaje

El rol del docente quien trasmite el conocimiento, es facilitar las actividades a los alumnos, mediante el diálogo, a través de ejemplos como buscando lograr la autonomía de los alumnos.

Los trabajos prácticos son una guía para la lectura de los contenidos, la realización de los mismos y el desarrollo de las situaciones plantadas, aspiran a ser una parte influyente para el proceso de aprendizaje.

Con ellos se realiza una primera evaluación sobre los aprendizajes logrados y las aptitudes alcanzadas. La plataforma Moodle para la comunicación entre profesor y alumno evacuando las consultas de los mismos.

car

ra. María Rosa Panza de Miller
secretaria de As. Académicos
de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA